

**MASISA**

Política

Fiscal Corporativa

---

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1 Objetivo .....	3
1.2 Alcance.....	3
1.3 Enfoque de gestión fiscal.....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA.....	3
2.1 Principios de la política fiscal corporativa.....	3
2.1.1. Legalidad.....	3
2.1.2. Precios de transferencia y operaciones entre empresas relacionadas .....	3
2.1.3. Asesores externos tributarios .....	3
2.1.4. Transacciones significativas o eventuales contingencias tributarias relevantes .....	4
2.1.5. Transparencia .....	4
2.1.6. Territorios o jurisdicciones con regímenes fiscales preferentes .....	4
2.1.7. Revelación de información .....	4
2.1.8. Deberes de información .....	4
2.1.9. Vigencia .....	4
3. RESPONSABLES DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	4
4. RUTA DE VALIDACIÓN.....	5
5. CONTROL DE CAMBIOS.....	5

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Objetivo**

Esta política tiene por objeto establecer los lineamientos generales que deben ser aplicados por Masisa S.A. y sus filiales sobre los aspectos tributarios, control de cumplimiento y las relaciones con la autoridad fiscal en cada jurisdicción donde opera la compañía.

### **1.2 Alcance**

Esta política aplica a Masisa S.A. y sus filiales y los lineamientos establecidos en el presente documento deberán aplicarse a todas las operaciones de negocio de la compañía.

### **1.3 Enfoque de gestión fiscal**

La Política Fiscal Corporativa de Masisa S.A. y sus filiales está alineada con la estrategia del negocio y define los objetivos estratégicos en materia impositiva, dando estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, asegurando que todas las decisiones sean consideradas con la debida diligencia y cuidado profesional, promoviendo un relacionamiento transparente con las autoridades fiscales.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA**

### **2.1 Principios de la política fiscal corporativa**

Para dar cumplimiento a la Política Fiscal Corporativa y alcanzar los objetivos planteados, Masisa S.A. y sus filiales definen los siguientes lineamientos que operan como directrices para todas las operaciones de negocio del grupo en materias tributarias:

#### **2.1.1. Legalidad**

Masisa S.A. y sus filiales dan cumplimiento a la normativa tributaria vigente en los distintos países donde opera, cumpliendo con las obligaciones tributarias que resulten legalmente exigibles, realizando la debida interpretación legal y asegurando un adecuado control de la ley y de las normas impositivas aplicables.

#### **2.1.2. Precios de transferencia y operaciones entre empresas relacionadas**

Masisa S.A. y sus filiales, reconocen el principio de plena competencia para la apropiada evaluación de los precios de transferencia en las operaciones entre empresas relacionadas.

Las condiciones de mercado serán aplicables a todas las transacciones entre empresas relacionadas. Se entenderá por precios, valores o rentabilidad normales de mercado los que hayan o habrían acordado partes independientes en transacciones y circunstancias comparables.

#### **2.1.3. Asesores externos tributarios**

Masisa S.A. y sus filiales certifican con asesores tributarios externos que las regulaciones tributarias establecidas en todas las jurisdicciones estén correctamente interpretadas y sus procesos impositivos asociados con sus declaraciones, pagos y el flujo de información para las respectivas autoridades fiscales, se encuentren correctamente determinadas.

**2.1.4. Transacciones significativas o eventuales contingencias tributarias relevantes**

La Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa y la Gerencia Legal y asuntos Corporativos informará al Directorio las siguientes materias:

Interpretaciones o criterios tributarios adoptados por Masisa S.A. y sus filiales, de materialidad significativa, para los cuales exista un riesgo de que la autoridad fiscal y los tribunales de justicia pudiesen tener una interpretación diferente.

Contingencias tributarias que afecten a Masisa S.A. y sus filiales, para las cuales exista un riesgo significativo de que se transformen en una pérdida material.

**2.1.5. Transparencia**

Masisa S.A. y sus filiales serán gobernadas por los principios de cooperación con las autoridades fiscales, basadas en confianza, buena fe, profesionalismo y colaboración, sin perjuicio de las legítimas diferencias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan generarse con dichas autoridades en torno a la interpretación de las normas aplicables.

Masisa S.A. y sus filiales facilitarán la información de carácter tributario entre las autoridades tributarias competentes de cada país dentro del marco legal que resulte aplicable, siempre que sea requerida para cumplir con el objetivo de prevenir el fraude y la evasión fiscal.

**2.1.6. Territorios o jurisdicciones con regímenes fiscales preferentes**

Masisa S.A. y sus filiales se comprometen a no transferir las ganancias obtenidas de sus negocios a jurisdicciones con regímenes fiscales preferentes y a no utilizar estructuras fiscales sin sustancia comercial.

**2.1.7. Revelación de información**

La Memoria Anual y los Estados Financieros de Masisa S.A. y sus filiales son reportados cada trimestre en la Comisión para el Mercado Financiero, la cual incluye información financiera y tributaria.

**2.1.8. Deberes de información**

La administración de la compañía busca la adopción de las medidas necesarias para verificar y difundir el pleno cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa.

**2.1.9. Vigencia**

Esta política tendrá vigencia indefinida y podrá ser modificada por el Directorio cuando se estime conveniente.

**3. RESPONSABLES DE APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Cargo /Rol	Aplicación	Seguimiento
Gerente Administración y Finanzas	X	
Gerente Legal y Asuntos Corporativos	X	
Gerente General Corporativo		X

*Este documento ha sido elaborado por Masisa y es de su exclusiva propiedad, su distribución a terceros que no pertenecen a la Compañía está prohibida.*

**4. RUTA DE VALIDACIÓN**

<b>Función</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha</b>
Revisado por	Gonzalo Ojeda	Gerente Administración y Finanzas	Mayo 2022
Revisado por	Patricio Reyes	Gerente Legal y Asuntos Corporativos	Mayo 2022
Aprobado por	Directorio		Mayo 2022
Fecha de vigencia: Mayo 2022	Versión: 01		

**5. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Motivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha</b>